



Dirección Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Sección Asistencia Social.

**LOTA, 24 de Marzo de 2023
DECRETO N°: 428**



VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	R.U.N.
01	Eduardo Enrique Cerda Montenegro	-
- 02 Palos DE 2x3 01 Plancha de Zinc Acanalado.		

b.- Se Adjunta Certificado de Materiales N° 18 con fecha 24 de Marzo del 2023. Emitido por profesional de Dirección de Obras Municipal.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, Materiales de construcción en Bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

PMU/EMR/FRP/MAT/cha